



## MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA  
ADMINISTRACION

Panamá, ...25... de .....SEPTIEMBRE..... de 19 ..91..

DEMANDA CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVA DE  
PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE  
LA DEMANDA.

El Licenciado Rogelio E. Anguizola, en representación de PANAMA SOL, S.A. interpone demanda, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Nº 444 de 20 de febrero de 1991, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

Cumplimos con responder al traslado que se nos ha corrido de la demanda contencioso-administrativa de plena jurisdicción, propuesta por la sociedad Panamá Sol, S.A. ----- mediante apoderado especial, para que se declare nula por ilegal la Resolución Nº 444 de 20 de febrero ---- de 1991, expedida por la Comisión Nacional de Valores, en que se resolvió: "Negar la solicitud presentada por la Sociedad Panamá Sol, S.A., para ofrecer en venta al público UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000,00) en bonos con participación hipotecaria, nominativas o al portador, período de vencimiento de veinte (20) años, tasa de interés promedio anual de 9.25% y precio de venta de CINCO MIL DOLARES de Estados Unidos de América (US\$5,000) cada bono"; y para que se hagan otras declaraciones.

Al efecto, exponemos lo siguiente:

I. EN CUANTO AL PETITORIO.

Solicitamos respetuosamente a vuestra Sala denegar las declaraciones pedidas por el demandante, ya que no le asiste la razón en su pretensión, como lo demostraremos más adelante.